



COLEGIO
SAN FRANCISCO
DE PAINE



Protocolo de uso de baños

Colegio San Francisco de Paine 2021

1.- Introducción

- Documento elaborado siguiendo indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud (MINSAL) y Ministerio de Educación (MINEDUC).
- Frente a la situación de un regreso a clases bajo un régimen del plan Paso a Paso del Ministerio Salud, se ha considerado establecer el presente Protocolo específico para el uso de los baños del establecimiento por parte de los estudiantes y complementario al Protocolo General de regreso a clases, velando por el resguardo de la salud e integridad de todos los estamentos, especialmente de los estudiantes que forman parte de nuestra Comunidad Escolar.

2.- Objetivos

- Establecer el protocolo para el retorno seguro a clases con el fin de evitar el contagio de COVID-19 entre estudiantes, profesores y colaboradores.
- Establecer e implementar medidas técnicas, administrativas, para prevenir el contagio de COVID-19 y/o riesgos biológicos dentro del establecimiento, durante actividades lectivas, fortaleciendo además, una cultura preventiva referente a la situación actual.
- Generar espacios de prevención y resguardo para los miembros de la comunidad escolar.

2.- Justificación

- Las acciones y condiciones ambientales serán establecidas en este documento llamado “Protocolo para el uso de baños” según lo sugerido por MINSAL, (Plan Paso a Paso) MINEDUC y Mutual de Seguridad (“COVID-19: Recomendaciones Preventivas para el retorno seguro a clases”) y tienen como alcance el entorno de las actividades lectivas, ya sea al interior de las salas de clases u otros espacios destinados a este objetivo. Dado lo anterior, es necesario recalcar que el Colegio seguirá las instrucciones y orientaciones emanadas de estos organismos. No obstante aquello, las medidas establecidas en este documento, podrán ser revisadas y ajustadas de ser preciso, ante indicaciones ministeriales emergentes y circunstanciales. Estas disposiciones serán complementarias al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIHOS), y regidas por estos en los contenidos y artículos que sean pertinentes, evitando la vulneración de derechos de estudiantes, docentes y colaboradores.

3.- Especificaciones

1. Las medidas preventivas, de higiene, de cambios estructurales y/o logísticos dentro del establecimiento serán informadas por los distintos canales de comunicación con la antelación necesaria para su socialización. Describiendo de manera detallada el comportamiento esperado por los estudiantes con el objetivo de informar y retroalimentar el desarrollo de las rutinas.
2. Se implementarán lavamanos en el patio, para el lavado frecuente de manos sin tener que acudir a los servicios higiénicos y así evitar aglomeraciones.
3. Se ha demarcado las zonas de espera para espacios comunes, ingresos, baños, lavamanos.
4. Se instala infografías y señalética (letreros, pendones, guías) que explican los procedimientos, y uso de espacios demarcados como zonas de desplazamiento, restricciones y distanciamiento físico.

4.- Capacidad máxima de ocupación de baños

- Durante las clases y el recreo podrán ser utilizados de acuerdo a la capacidad máxima permitida, asegurando el distanciamiento físico de 1 metro y respetando las medidas de prevención e higiene correspondientes.
- Aforo baños alumnos de 2 a 4 personas máximo.

5.- Del uso de baños durante clases

1. Los estudiantes deben aprovechar preferentemente el recreo para ir al baño.
2. El estudiante levantará la mano para pedir permiso al docente para ir al baño.
3. Solo el docente o profesional a cargo de la actividad dará autorización al estudiante para que pueda salir.
4. No se podrá autorizar a más de un estudiante a la vez.
5. El estudiante antes de salir debe asearse las manos con alcohol gel, en el dispensador ubicado en la sala.
6. En el caso de que el recinto supere el aforo máximo permitido, el estudiante deberá esperar fuera del baño respetando las líneas distanciadoras demarcadas en el piso.

6.- Del uso de baños durante clases

7. El estudiante debe lavarse las manos, antes y después de usar el baño, con agua y jabón por 40 segundos y secarse con toalla de papel, ésta se debe botar en el basurero del baño antes de volver a la sala de clases.
8. En los baños, habrá un responsable, para acompañar, vigilar y agilizar el acceso. Además, estará a cargo del ingreso de los estudiantes al baño y de la mantención del stock (toalla nova, papel higiénico, jabón líquido)

6.- Del uso del baño durante los recreos

1. Los estudiantes deben aprovechar preferentemente el recreo para ir al baño.
2. Antes de ingresar al baño, se deberá verificar que el aforo aún permite su ingreso, si no es posible se deberá hacer una sola fila a la entrada, manteniendo el distanciamiento físico de a lo menos 1 metro, según la distancia demarcada en el piso.
3. Antes y después de ingresar al baño el estudiante debe lavarse las manos con jabón por 40 segundos y secar con toalla de papel, esta se debe botar inmediatamente en el basurero del baño.
4. En el caso de los baños, habrá un responsable, para acompañar, vigilar y agilizar el acceso. Además, estará a cargo del ingreso de los estudiantes al baño y de la mantención del stock (toalla nova, papel higiénico, jabón líquido).

7.- Medidas de Higiene y prevención

5. Después de cada recreo y también cada dos horas, se realizará un aseo y desinfección de los baños.
6. Al término de la jornada escolar se realizará una desinfección total del espacio.